Año de 1958 Viernes 14 de Noviembre Núm. 137

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre). .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1.50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se fijan los precios índices para las subastas de aprovechamiento de productos forestales del año 1958-59.

Ilmo Sr.: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, en lo que respecta a la adjudicación de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública, y considerando sensiblemente análogas a las del año forestal precedentes las circunstancias que concurren en la economía y comercio de los diferentes productos forestales,

Este Ministerio dispone.:

Artículo único.—Quedan subsistentes, para las subastas que hayan de celebrarse en el año forestal 1958-59 de los distintos productos forestales, los precios índices fijados para el año anterior, según Ordenes de este Ministerio de 27 de julio de 1957 y 4 de diciembre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del «B. O. del E.», 11 de noviembre, n.º 270)

3797

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovino existente en el término municipal de Lastras de Cuéllar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Laureano Herrero Sanz y otros, señalándose como Zona infecta todo el término municipal, como Zona sospechosa todos los términos colindantes y como Zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo XXXVII, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 13 de noviembre de 1958.

El Gobernador Civil,

Andrés Marín Martín

3761

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de suministro de telas del presente año de 1958, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, *don José Calderón Lambás*, vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 3.399,58 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro, por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación Provincial, cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 10 de noviembre de 1958. El Presidente, *Julio Peñas.*

3631

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Nota informativa

Peticionario: Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, representado por su Alcalde-Presidente don Agripino Vela Sastre.

Objeto de la petición: Solicitando autorización, previa declaración de utilidad pública y concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, para la instalación de una línea de alta tensión a 15.000 V. y un centro de transformación de 7,5 KVA, con el fin de suministrar energía eléctrica a las obras para el abastecimiento de aguas a Villaverde de Iscar.

Se acompaña a estos efectos el correspondiente proyecto con todos los documentos que lo integran.

Terrenos que atraviesa: La línea de alta tensión que se proyecta arrancará de la línea a 15 KV. propiedad de don Serviliano García Muñoz, que discurre paralela a la carretera de Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo y que dista de la captación de aguas unos 2.000 metros, procediéndose al enganche en dicha línea a la altura del kilómetro 6,700.

Constará de dos alineaciones de 1.530 metros y 500 metros y en su trazado cruzará la carretera de Pedrajas a Fuente el Olmo a la altura del kilómetro 6,700, la línea telefónica, diversos caminos vecinales y tierras de labor y pinares de propiedad particular y del municipio de Villaverde de Iscar, que se citan en la relación de propietarios adjunta.

Concesiones afectadas por la instalación: Línea de alta tensión a 15 KV., propiedad de don Serviliano García Muñoz y línea telefónica del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de 27 de marzo de 1919 para instalaciones eléctricas en cuanto afectan a la seguridad pública y a la servidumbre forzosa de paso, queda abierto el período de información pública durante el plazo de 30 días a partir de la presente publicación, para que por las personas o entidades interesadas se formulen las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de esta Jefatura (Negociado de Electricidad) o en la Alcaldía de Villaverde de Iscar, durante el mismo plazo, a partir de su exposición en el tablón de anuncios.

Segovia, 5 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. de orden	PROPIETARIO	DOMICILIO	Designación de la parte afectada por la servidumbre
1	Mariano González....	Villaverde de Iscar.	Tierras de labor.
2	Estado..............	Madrid............	Carretera Pedrajas a Fuente el Olmo.
3	Raimundo de Pedro..	Villaverde de Iscar.	Tierras de labor.
4	Tomás Gamarra	»	»
5	Cía. Telefónica N. de España...	Madrid..............	Línea telefónica.
6	Raimundo de Pedro..	Villaverde de Iscar.	Tierras de labor.
7	Arturo Alonso.......	»	»
8	Mariano López......	»	»
9	Dolores Sastre	»	»
10	Honorio Benito......	»	»
11	Antonio González ...	»	»
12	Honorio Bermejo....	»	»
13	Isidoro Arqueros	»	»
14	Honorio Bermejo....	»	»
15	Donaciano Sanz.....	»	»
16	Moisés Arqueros.....	»	»
17	Santos del Caño.....	»	»
18	Marcelina Sanz......	»	»
19	Estado	Madrid............	Cañada.
20	Marcelina Sanz......	Villaverde de Iscar.	Tierras de labor.
21	Ayuntamiento.......	»	Pinares.
22	Tomás Calle.	»	Tierras de labor.
23	Ayuntamiento.	»	Camino.
24	Teodoro del Caño ...	»	Tierras de labor.
25	Antonio Sanz.......	»	»
26	Baltasar del Caño ...	»	»
27	Ayuntamiento.......	»	Arroyo.
28	Honorio Benito......	»	Tierras de labor.
29	Casimiro Sanz.......	»	»
30	Marcelina Sanz......	»	»
31	Azarias Sanz........	»	»
32	Victoriano Sanz.....	»	»
33	Jonás Gamarra......	»	»
34	Baltasar del Caño....	»	»
35	Pedro Gamarra......	»	»
36	Tomás Calle........	»	»
37	Benito Alonso.......	»	»
38	Miguel García.......	»	»
39	Avelino Bermejo....	»	»
40	Mariano Sanz	»	»
41	Nicolás Sanz........	»	»
42	Ayuntamiento.......	»	Camino.
43	Tomás del Caño.....	»	Tierras de labor.
44	Moisés Arquero	»	»
45	Baltasar del Caño...	»	»
46	Teodoro del Caño...	»	»
47	Donaciano Sanz.....	»	»
48	Teodoro del Caño ...	»	»
49	Pedro Gamarra......	»	»
50	Ayuntamiento.......	»	Camino.
51	Teodoro del Caño ...	»	Tierras de labor.
52	Angel González.....	»	»
53	Olivia del Caño	»	»
54	Ayuntamiento.......	»	Pinares.
55	Ayuntamiento.......	»	»

SUBASTAS

3709

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

A las doce horas del día 11 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación de los productos primarios del monte de estos propios, número 11, denominado «Argantilla y Curios», correspondiente al año forestal 1958-59, el ordinario autorizado, cuyas características son las que siguen:

Número de pinos: 118 de la especie pinaster.

Volumen de fustes, 210,525 metros cúbicos, que es desde el suelo al punto diámetro doce centímetros con corteza.

Grupo en que corresponde ser clasifido: Primero.

Clase del Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 86.342-69 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación, o sea el de 107.928-36 pesetas, o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

La Mesa estará constituida por el Sr. Alcalde o quien en él delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento,

El pliego de condiciones, el facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Sistema y plazo de licitación: Será mediante pliego cerrado, el cual habrá de ser reintegrado con póliza del valor de seis pesetas, los cuales habrán de ser presentados en la Secretaría Municipal, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los días hábiles y en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce.

La documentación a presentar aparte de la proposición, el Certificado Profesional de alguna de las clases indicadas, Hoja de Compras, declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, como asimismo el resguardo del depósito provisional y el Carnet Nacional de Identidad.

Depósito provisional: El tres por ciento de la tasación, o sea la cantidad de dos mil quinientas noventa pesetas.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncio de subasta, reintegros, Derechos Reales y todos cuantos se relacionen con la presente subasta.

La leña de copas no está comprendida en la presente subasta.

El volumen de madera correspondiente a la anotación en la Hoja de Compras del adjudicatario será el de 166-315 m. c. solamente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la Capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., en posesión del Carnet de Identidad número ..., expedido el día ... de ... de ..., provisto del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del monte número 11 del Catálogo, denominado «Argantilla y Curios», de la pertenencia de propios del municipio de Campo de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (expresada en letra).

A efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado expresado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas caracterí ticas, en relación con la subasta susodicha son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Campo de Cuéllar, 6 de noviembr de 1958.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

3753

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

Rectificación de anuncio de subasta de maderas

El anuncio de subasta de productos primarios del monte núm. 9, de estos propios, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 133, del día 5 del mes actual, queda rectificado en la forma siguiente:

Volumen de fuste, 50,122 m. c. El volumen de madera será tenido en cuenta solamente a efectos de anotación en la Hoja de Compras del que resulte adjudicatario. Los demás datos no sufren modificación alguna.

Arroyo de Cuéllar, 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde, *M. Pesquera*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEASOÑA	3735
ANAYA	3748
ARAGONESES	3760
BARBOLLA	3798
CABALLAR	3771
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	3774
CANTIMPALOS	3779
CASTROSERRACIN	3788
CILLERUELO DE SAN MAMES	3781
DURATON	3799
FRESNO DE LA FUENTE	3798
FUENTEMILANOS	3752
FUENTESAUCO DE FUENTIDUENA	3805
MARAZOLEJA	3746
MATABUENA	3767
MIGUEL IBAÑEZ	3769
MORALEJA DE COCA	3706
NARROS DE CUELLAR	3792
NAVALMANZANO	3804
PALAZUELOS DE ERESMA	3770
PINAREJOS	3737
SAN MARTIN Y MUDRIAN	3756
SAN MIGUEL DE BERNUY	3742
SEQUERA DE FRESNO	3741
TABLADILLO	3734
TRESCASAS	3740
TURRUBUELO	3791
VALDEVARNES	3745
VALLE DE TABLADILLO	3790
VALLELADO	3776
VILLACASTIN	3755
ZARZUELA DEL MONTE	3785

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1959:

CAMPO DE CUELLAR 3713

Patente nacional de automóviles, quince días.

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

CASTROSERNA DE ARRIBA 3681

Patente nacional de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrones y listas cobratorias de urbana, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de rústica y urbana, ocho días.

COCA 3812

Padrón de edificios y solares, ocho días.

COLLADO HERMOSO 3738

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

CHATUN 3732

Patente nacional de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

ENCINILLAS 3715

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Patentes autos, quince días.

Arbitrio municipal rústica, ocho días.

Arbitrio municipal urbana, ocho días.

ESCALONA DEL PRADO 3777

Documentos cobratorios por contribución rústica, así como los que por el arbitrio municipal gravan esta misma riqueza, ocho días.

FUENTEMILANOS 3751

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

GARCILLAN 3677

Contribución rústica, ocho días.

Contribución urbana, ocho días.

Padrón de automóviles, quince días.

Matrícula de industrial, diez días.

Arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

MATABUENA 3722

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Patente automóviles y motocicletas, quince días.

MORALEJA DE COCA 3796

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de contribución rústica y urbana, ocho días.

NAVA DE LA ASUNCION 3764

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

NAVALMANZANO 3758

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

REVENGA 3825

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

RIAZA 3784

Matrícula industrial, diez días.

RIBOTA 3689

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

SANTA MARTA DEL CERRO 3781

Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

Listas de rústica, ocho días.

SANTO TOME DEL PUERTO 3725

Contribución territorial de rústica, ocho días.

Contribución territorial de urbana, ocho días.

Patente nacional de circulación de automóviles quince días.

Matrícula industrial, diez días.

VEGAS DE MATUTE 3795

Documento cobratorio para la riqueza urbana, ocho días.

Documento cobratorio para la riqueza rústica, ocho días.

VENTOSILLA Y TEJADILLA 3783

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrones y lista cobratoria de urbana, ocho días.

VILLAGONZALO DE COCA 3793

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días hábiles.

VILLEGUILLO 3794

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días hábiles.

3684

Ayuntamiento de Mozoncillo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones económico administrativas, que con las facultativas habrán de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios titulado «El Pinar», núm. 154 del Catálogo, para el año forestal de 1958-59.

Mozoncillo a 6 de noviembre de 1958.—*El Alcalde*.

3743

Ayuntamiento de Samboal

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el Proyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de ampliación del transformador para dar luz de día a esta población, reparación de las líneas y adquisición de un motor de gasolina para la elevación del agua al depósito, para el abastecimiento de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones u observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Samboal, 10 de noviembre de 1958. El Alcalde, *Eladio de Andrés*.

3754

CAMPO DE CUELLAR

EDICTO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza provincial para 1958, el cual podrá ser examinado durante dicho plazo y presentar al mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Campo de Cuéllar, 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

IMPRENTA PROVINCIAL